

A las 9:35 del día 8 de julio de 2021 se inicia la reunión con el siguiente orden del día.

**1. Modificaciones que se han realizado en la actual guía docente respecto a la del año pasado**

**2. Localización de Anexos y documentación importante**

**3. Evolución de los procedimientos:**

- a) Seminarios
- b) Solicitud permiso Comité Ético
- c) Depósito
- d) Evaluación
- e) Reclamaciones

**4. Ruegos y preguntas**

**1. Modificaciones que se han realizado en la actual guía docente respecto a la del año pasado**

Los principales cambios que se han introducido en la actual guía docente para el próximo curso son respecto a:

- ELABORACIÓN: Introducción del resumen en inglés
- ANEXOS: No aparecen en la guía, se podrán visualizar y descargar en Prado y en la página web del grado de Enfermería (<https://grados.ugr.es/enfermeria/>)
- DEPÓSITO: La copia a Secretaría se entregará por medio de la Sede Electrónica

**2. Localización de Anexos y documentación importante**

La actual guía docente no permite incorporar anexos, se podrán visualizar y descargar en la plataforma Prado2 y en la página web del Grado de Enfermería (<https://grados.ugr.es/enfermeria/>)

**3. Evolución de los procedimientos:**

Este apartado fue el más extenso y debatido

**a) Seminarios:**

- Optativos: Aparecen como optativos porque no se pueden indicar como obligatorios al no contemplarse en el Verifica ningún crédito presencial. Si bien, el profesorado puede pedir al estudiante que asista a dichos seminarios como parte de la tutorización. Y se debe tratar de que el estudiantado valore los mismos. Los/as estudiantes que se matriculan en febrero pueden acceder a los seminarios cuando estos ya se han iniciado (se intenta que conozcan de su existencia y puedan acceder y asistir incluso sin estar matriculados todavía), aunque podrían existir desigualdades con el alumnado matriculado antes.



- Mejora de la accesibilidad a los contenidos: Se propuso realizar píldoras informativas con contenido seleccionado para que pudieran visualizar de manera concreta todas las veces que fuera necesario, sin necesidad de tener que estar 1,30-2 horas, viendo el seminario completo, en el caso en que se grabara, por ejemplo. Como se ha propuesto un Proyecto de Innovación Docente en Ceuta, se podría ver el resultado ya que ha sido aprobado.

- Incremento de la adquisición de las competencias:

Se debe presentar como un espacio para recordar aspectos que ya habrán visto en otras asignaturas desde primero y que tendremos que ir exigiendo en los diferentes trabajos que se soliciten al alumnado a lo largo de los diferentes cursos del Grado, para facilitar la adquisición de esas competencias. Pero, sobre todo, serían mucho más productivos si asistieran a los seminarios con preguntas concretas sobre los diferentes aspectos que se tratan, enfocados cada uno a su trabajo. Tratar de que obtenga alguna recompensa, además del mero hecho de aprender, como, por ejemplo, elaborar un trabajo de mayor calidad que luego pueda ser publicado o presentado en algún congreso para que sea valorado en la Bolsa del SAS (de momento solo cuentan 5 participaciones en congresos al año y las publicaciones probablemente pasarán a contar solamente las indexadas en revistas JCR).

#### **b) Solicitud permiso Comité Ético:**

Hablamos sobre los diferentes comités a los que se les puede solicitar permiso para realizar las investigaciones:

COMITÉ ÉTICO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ANDALUCIA  
([https://www.husc.es/investigacion/comite\\_etico\\_de\\_investigacion\\_cei](https://www.husc.es/investigacion/comite_etico_de_investigacion_cei))

- Existe un apartado con información e instrucciones específicas para: PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO (TFG) Y FIN DE MÁSTER (TFM) PARA EVALUACIÓN ÉTICA:

- Los TFG y TFM que impliquen actuaciones con seres humanos, sus muestras biológicas y/o sus datos personales deben ser evaluados por un Comité de Ética de la Investigación (CEI) acreditado en Andalucía.

- En el caso de que el TFG o TFM se realice sobre personas o su material biológico es requisito necesario la obtención del consentimiento informado por escrito (salvo que requiera un esfuerzo extraordinario) en cuyo caso, es preciso solicitar al comité de ética la exención del consentimiento y este lo valorará.

Quién debe solicitarlo: tipos de estudios

- o Los que afecten a la Ley de Protección de Datos (si se tiene acceso a la historia clínica...) y/o recojan datos sensibles.

Firma (1): ANA MARÍA NÚÑEZ NEGRILLO  
En calidad de: Personal Docente e Investigador UGR



- o Los que realicen intervenciones.
- o Si está dentro de un proyecto aprobado pero contiene objetivos nuevos se realiza una Enmienda relevante.
- o Si se requiere acceder a las historias clínicas será un tutor profesional clínico el que lo haga y anonimice la base para cederla al estudiante. En ningún caso el estudiante podrá tener acceso a la historia clínica ni a datos personales.

No se requiere para:

- o Búsquedas bibliográficas
- o Investigación enmarcada en un proyecto aprobado sin nuevos objetivos
- o Casos clínicos, anonimizados siempre, que no tengan patologías raras o muy específicas o si no se “publican o difunden” (a lo mejor se publican más adelante, es delicado y preferible pedirlo). Lo importante es que no se pueda reconocer a la persona.
- o Algunos trabajos se pueden enviar al comité de ética de la UGR (no está reacreditado): relacionados con estudiantes, profesorado, ámbito universitario, solo los que se hagan fuera del ámbito clínico (fuera del hospital o de centros sanitarios). Todos los demás deben enviarse al comité provincial.

Es necesario distinguir entre:

- Autorización de la institución/ Aprobación por el comité

Existen otros comités (el de la Universidad de Granada, el del Ministerio de Educación...) que te autorizan a realizar la investigación en sus instituciones, pero ello no quiere decir necesariamente que esté aprobado por el comité, como luego exigen a veces, para publicarlo en determinadas revistas, por lo que lo ideal es que se solicite directamente al mismo Comité ético de Investigación Biomédica de Andalucía.

### c) Depósito

- El depósito del TFG en formato pdf se realizará por tres vías: Responsable de tutorización y corresponsable en su caso (deberán comprobar que les llega el trabajo final en fecha y si no comunicarlo a la Coordinación), Coordinación (Plataforma Prado) y a Secretaría (Sede electrónica).
- No es necesario firmar ni adjuntar Anexo: declaración de originalidad porque ya lo solicita la Sede Electrónica cuando le manda el documento a Secretaría.
- No es necesario adjuntar informe de Turnitin. Se le puede solicitar al estudiante si se desea visualizar por parte de los responsables de tutorización. La coordinación velará porque los porcentajes de similitud no sean altos, pero es imposible comprobar si existe plagio. No existe un máximo de porcentaje permitido (los TFG modalidad “caso clínico” suelen tener porcentajes altos y no necesariamente son trabajos mal referenciados. Algunos trabajos si incorporan numerosos párrafos correctamente citados en realidad pueden ser TFG de mala/baja calidad pues se trata de un corta y pega igualmente.



- Es imprescindible el informe del responsable firmado dentro del plazo y enviado a [gradoenfermeria@ugr.es](mailto:gradoenfermeria@ugr.es) para poder defender el trabajo.

#### **d) Evaluación**

- Informe del responsable de tutorización: respecto a la rúbrica se ha pensado modificar, se os mandará un modelo para que valoremos si ayuda a la calificación de los diferentes ítems
- Las rúbricas que aparecían como anexos en la guía docente tampoco pueden incorporarse este año. Se ha comunicado que no se adaptan a todas las metodologías posibles de investigación. Si alguien desea incorporar alguna otra que la envíe a la Coordinación y se valorará.
- Actas de las Comisiones de evaluación: rúbrica (se ha incorporado la siguiente frase “Señalar con un asterisco en el lateral derecho si se propone para Matrícula de Honor” a modo orientativo).

Se planteó la duda de si se descontaban o no créditos si se cotutorizaba con una persona ajena a la Universidad de Granada. Se lo planteé al Director del Servicio de Ordenación Académica, D. José Antonio Verdejo Cobos y esta fue su respuesta textualmente: “La respuesta es que no. Solo se le descuenta la parte correspondiente. Es decir, si son dos tutores (uno de la UGR y otro externo a la UGR), al docente de la Universidad de Granada solo se le reconoce la mitad de los créditos por esta actividad de tutorización indicados en el POD”.

Sería también bueno considerar en la evaluación, si el/la estudiante colabora en un equipo, conocer qué parte del trabajo final es del equipo y cual del/de la alumno/a y a quién se evalúa en último término.

#### **e) Reclamaciones**

- En primer lugar será la comisión evaluadora y los responsables de tutorización los que deban responder a las reclamaciones del estudiantado, en relación con las notas, según corresponda al profesorado responsable de dicha evaluación. Si no se resuelve se convocará a la Comisión de Reclamaciones y Matrículas de Honor.

### **4. Ruegos y preguntas**

**Bibliografía QR:** En la exposición del póster como no es en papel los Códigos QR que en muchas ocasiones recomendamos poner para recoger la bibliografía del TFG no es posible leerla en la pantalla en la que se proyecta por la luz y otras circunstancias, por lo que se deben incluir en el póster las referencias bibliográficas más importantes.



**Repositorio: DIGIBUG** es un repositorio institucional de la Universidad de Granada donde el/la responsable de tutorización debe subir el trabajo con la autorización de su estudiante para hacer más visible su trabajo. (<https://digibug.ugr.es/page/pasosAutoarchivo>).

**Títulos y líneas de investigación:** se ha acordado que se mandarán las líneas de investigación antes del próximo día de julio a través del enlace: y que en diciembre se mandarán los títulos definitivos de los trabajos, para que se disponga de cierto tiempo para concretar con los/las estudiantes y cerrar el título.

**Notas finales:** las calificaciones finales de todos los estudiantes se subirán a prado y serán visibles tanto por el estudiantado como por el profesorado, siempre considerando las medidas de la Ley de Protección de datos. Si me deja daros de alta como “profesor sin permiso de edición” quizá podáis hasta ver las notas que han puesto las comisiones de evaluación al alumnado tutorizado.

**Rúbrica:** se ha considerado y aprobado por los asistentes que es conveniente modificar las rúbricas tanto de la Comisión Evaluadora, como del propio responsable de tutorización. En cuanto tenga el borrador os lo haré llegar.

En Granada, en la fecha de la firma electrónica.

LA COORDINADORA DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN ENFERMERÍA

